Acta de la Sesión Ordinaria n.°09-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes dieciséis de febrero del dos mil veintiuno, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, no participa en esta sesión.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°09-21, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.°07-21 y del acta de la sesión extraordinaria n.°08-21, celebradas, en su orden, el 9 y 11 de febrero de 2021.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°08-21CC, (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca de Personas

a.1 *Solicitud de autorización para dar en dación en pago y como crédito fiscal al Ministerio de Hacienda, las fincas 68400-000 y 29761-000, ambas de la provincia de Cartago, según Ley 9870 publicada en La Gaceta el 19 de agosto del 2020 (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO).*

b. Gerencia Corporativa de Operaciones

b.1 *Informe sobre los procesos de Contratación Administrativa del 01 agosto 2020 al 31 de enero 2021. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO). Atiende SIG-22.*

c. Gerencia Corporativa de Finanzas

c.1 *Lineamientos para la gestión de las operaciones de contado y operaciones a plazo (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO). Atiende acuerdo de la sesión n.°63-19, art. XXI.*

d. Gerencia Corporativa de Banca Digital

d.1 *Resultado Índice de Madurez Digital 2020 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

e. Oficialía de Cumplimiento:

e.1 *Informe de efectivo en dólares estadounidenses (US$). (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).*

V. GERENCIA DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO

a. *Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo del BCR 2020. Atiende SIG-34. (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO).*

b. *Plan de Formación para las áreas gestoras de riesgo del Conglomerado 2021 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO). Atiende SIG-43.*

c. *Resumen de temas conocidos en Comité Corporativo de Riesgo y Comité de Crédito (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO). Atiende SIG-26 y SIG-51.*

i. *Perfil trimestral de riesgos financieros y no financieros del Banco de Costa Rica al cierre de diciembre 2020.*

VI. JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos ratificados por juntas directivas de subsidiarias:

a.1 *BCR Pensión S.A.*

a.2 *BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo y al respecto, don **Néstor** pregunta si hay comentarios, a lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** indica lo siguiente: “Buenos días, queremos retirar el punto IV.a.1, de la Subgerencia Banca de Personas; es un asunto referente a una ley que se aprobó, donde íbamos

a dar, en dación de pago, dos propiedades de Cartago, para el Ministerio de Agricultura, pero la Auditoría (General Corporativa) nos hizo una serie de observaciones y realmente consideramos prudente acatarlas, por lo tanto, solicitamos retirar el punto.

Luego, en *Asuntos Varios*, nos gustaría que Álvaro Camacho (Subgerente a.i. de Banca Corporativa) se refiera al asunto de las pruebas de manejo que ha anunciado el Ministro de Transportes y que ha tenido una serie de problemas y que solicita que sea el Banco de Costa Rica el que asuma ese trámite".

Expuesto lo anterior, don **Néstor** indica: "¿Algún punto adicional? Si no tenemos puntos adicionales, estaríamos dando por aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°09-21, del cual se excluye el tema consignado en el punto IV.a.1 (*Solicitud de autorización para dar en dación en pago y como crédito fiscal al Ministerio de Hacienda, las fincas 68400-000 y 29761-000, ambas de la provincia de Cartago, según Ley 9870 publicada en La Gaceta el 19 de agosto del 2020)*; además, se autoriza la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.°07-21 y el acta de la sesión extraordinaria n.°08-21, celebradas, en su orden, el 9 y 11 de febrero de 2021.

A continuación, don **Néstor** consulta: "Don Pablo (Villegas Fonseca), ¿se recibieron comentarios?", a lo cual, el señor **Villegas Fonseca** indica: "Buenos días a todos. He de informarles que no se recibieron observaciones después del envío de las actas. En el SharePoint están depositadas las versiones oficiales, para efectos de validación.

Nada más he de indicar que, en el caso del acta de la sesión n.°07-21, don Luis Emilio (Cuenca Botey), no participa de su aprobación, debido a que ese día se excusó y no asistió a dicha sesión".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** señala: "Bien, ¿tampoco tenemos comentarios de Auditoría ni de la parte legal, por favor, por orden?" Y, don **Pablo** responde: "Sí, se recibieron

observaciones de forma de don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico), las cuales fueron consignadas en el documento (se refiere al acta de la sesión n.°07-21) y esa es la versión que está disponible en el SharePoint".

Así las cosas, don **Néstor** señala: "Bueno, muy bien. Entonces, estaríamos dando por aprobadas las actas de la sesión ordinaria n.º07-21 y de la sesión extraordinaria n.º08-21".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°07-21 y el acta de la sesión extraordinaria n.°08-21, celebradas, en su orden, el 9 y 11 de febrero de 2021; lo anterior, con la salvedad que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa de la aprobación del acta de la sesión n.°07-21, pues no estuvo telepresente en esa sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández, Gerente Corporativo de Operaciones**, y presenta el Informe semestral sobre los procesos de Contratación Administrativa, del periodo correspondiente del 1 de agosto 2020 al 31 de enero 2021. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto, en el acuerdo tomado en la sesión n.°07-16, artículo VII, del 8 de febrero del 2016.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Toma la palabra el señor **Mynor Hernández Hernández** y dice: "Muy buenos días a todos. Este tema, es muy, muy sencillo. Por instrucción de la Junta Directiva General, se solicitó a la Administración que, periódicamente, se esté informando sobre las

contrataciones mayores, las que cumplan con estos criterios que vemos acá". Acto seguido, el señor Hernández procede e dar lectura a la siguiente información:

> *Mediante acuerdo de Junta Directiva General, en Sesión 07-16 del 08 de febrero de 2016, Artículo VII, se encarga al Comité Ejecutivo que informe a ese Directorio sobre los procesos de contratación administrativa formalizados, para los siguientes casos:*
>
> *a) Compra de bienes inmuebles por montos mayores a US$500.000.00.*
>
> *b) Compra, alquiler, leasing de la plataforma tecnológica del Banco por montos mayores a US$3.000.000.00.*
>
> *c) Construcción de edificios, por montos superiores a US$1.200.000.00.*
>
> *d) Enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen el límite de US$1.200.000.00.*

Continúa comentando don **Mynor**, lo siguiente: "Para el período que nos ocupa, que es el segundo semestre del año anterior, tenemos dos contrataciones, la licitación pública que se muestra por acá (ver imagen n.°1):

- *Licitación Pública #2020LN-000004-0015700001 Servicios por demanda para desarrollo evolutivo, soporte correctivo y consultivo y preventivo, bajo las herramientas de las suites informativa.*
  - *Contratista: BD Consultores de Costa Rica S.A.*
  - *Adjudicado por: Comité Ejecutivo, en reunión CCE 23-2020 del 28/06/2020, Artículo X.*
  - *Monto total de la adjudicación Cuantía inestimable.*

Imagen n.°1. Licitación Pública #2020LN-000004-0015700001
Fuente: Gerencia Contratación Administrativa

El contratista BD Consultores; esto es una licitación por demanda, para contar con horas de desarrollo evolutivo, soporte correctivo y consultivo y preventivo, de las *suites* de informática. Estas *suites*, son las que están manejando, prácticamente, los desarrollos para la Oficialía de Cumplimiento; podemos decir, que es el trabajo más importante que se está haciendo y tiene que ver con la parte de los trabajos y el consumo de datos, lo que pasa al lago de datos, por parte de los sistemas transaccionales. Se trae acá, porque es de cuantía inestimable; por lo tanto, podría superar los montos indicados.

La segunda licitación, también, es de cuantía inestimable, es una contratación por demanda para servicios de *software*, servicios técnicos especializados, capacitación de la plataforma de analítica de avanzada de Cloudera (ver imagen n.°2). El contratista es Martinexsa y se adjudicó en setiembre pasado. Esta contratación, que aún no ha sido utilizada, tiene que ver con toda la parte desarrollos para analítica avanzada, de los planes de Transformación Digital.

- *Licitación Pública #2020LN-000005-0015700001 Suscripción de software, servicios técnicos especializados, capacitación para plataforma de analítica avanzada Cloudera.*
    - *Contratista: Martinexsa Ltda*
    - *Adjudicado por: Comité Ejecutivo, en reunión CCE 40-2020 del 21/09/2020, Artículo IX.*
    - *Monto total de la adjudicación Cuantía inestimable.*

Imagen n.°2. Licitación Pública #2020LN-000005-0015700001
Fuente: Gerencia Contratación Administrativa

Estas serían las únicas contrataciones, por lo tanto, se incluye el memorando, cumpliendo el encargo hecho por esta Junta Directiva".

Posteriormente, dice el señor **Solís Bonilla**: "Don Mynor, una pregunta al respecto. Esas contrataciones por demanda que son prácticamente abiertas, desde el punto de vista práctico, ¿cómo se controlan?, ¿cómo se les llevan el pulso?, ¿cómo se les da seguimiento?".

Para atender las anteriores consultas, manifiesta el señor **Hernández**: "Hay un presupuesto máximo, en el momento en que se hace la licitación y se va consumiendo dependiendo del requerimiento del Banco; entonces, a medida que se va consumiendo, el área de Contratación Administrativa y el área de Administración de Contactos, verifican que esté aún dentro del rango de pago posible; tiene que estarse presupuestando, cada año, para poder hacer los giros con respecto al saldo que le queda a la contratación. Así las cosas, el área de Contratación Administrativa y el área de Administración de Contratos, llevan los controles, para verificar que no se salga ni de los parámetros, ni del uso, ni del monto presupuestado.

Sobre el particular, agrega el señor **Néstor Solís**: "Y que los recursos estén utilizándose correctamente, para que no se preste para problemas, para inconvenientes, ¿cómo se le da seguimiento eso?", a lo cual dice el señor **Mynor Hernández**: "La mayor parte, por estos montos, prácticamente, se manejan a nivel de proyectos; entonces, el proyecto, como tal, tiene su planteamiento de beneficios y su control específico.

Por otra parte, también la normativa contempla que, toda contratación debe establecer los beneficios, en el momento de la contratación; eso es una parte nueva que se incorporó, recientemente, a las contrataciones, por ajuste a la normativa y a la 14-17 (Acuerdo Sugef 14-17 Reglamento General de Gestión de la Tecnología de la Información), de ahí que, toda contratación de montos mayores a US$100.000.00, tienen que declarar sus beneficios y está la parte del seguimiento, que es parte de los planes de trabajo que tiene la 14-17, para implementar la rendición de cuentas sobre cada una de estas contrataciones".

Solicita hacer uso de la palabra el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** y dice: "Buenos días, de nuevo. Para complementar lo que menciona don Mynor y para atender su consulta. Sobre estos temas, nosotros como Auditoría, lógicamente, por el tema y en estos casos, con mucha más razón por el monto, también hacemos evaluaciones del cumplimiento de todos los aspectos relacionados y eso, de alguna forma, viene a darle al sistema, a la Administración y a ustedes (Junta Directiva) finalmente, una seguridad sobre el buen ejercicio, sobre la buena ejecución de estas licitaciones y dentro de todo eso, no recuerdo si don Mynor lo mencionó, la figura del fiscalizador del contrato o el responsable de la ejecución del contrato, cumple una función vital.

Esa persona que debe, oficialmente, estar designada, tiene la responsabilidad de asegurarse de que la contratación se ejecute, en los términos en que fue establecido en el cartel y en el contrato respectivo, si así se suscribió. Dado esto, hay todo un sistema que debe asegurar que esto marche como debe ser y nosotros (Auditoría), en la parte que nos toca, evaluar, para señalar si hubiese alguna situación que se salga del orden". El señor **Solís** agradece el aporte en materia del señor José Manuel Rodríguez.

Prosigue el señor **Mynor Hernández** agregando: "El área que menciona don José, es el área Administración de Contratos; esa es parte de las funciones de esta área que se creó relativamente reciente, fue a finales del 2019 y que pusimos a operar con la finalidad de fiscalizar todos los contratos, que tiene el Banco. La problemática que se detectó en su momento, es que todas las oficinas llevan controles de la parte de contratación administrativa, no siendo expertos, y a veces esté llevando controles, para una única contratación.

Lo que hicimos fue centralizar la función, con personal experto en contratación administrativa, asesores y ellos, en este momento, tienen herramientas y el conocimiento, para centralizar la administración de todos los contratos; eso es parte de los controles que se implementaron y que ya están, relativamente, maduros en la organización.

Finalmente, es tomar nota sobre las contrataciones mayores que se hicieron en este segundo semestre, que son las dos que hemos indicado; entonces, se adjunta el memorando, para dar por enterado al Directorio sobre estas contrataciones, eso sería".

Dentro de este marco dice el señor **Solís Bonilla** refiere: "Entonces, entiendo que la propuesta de acuerdo sería tomar nota, ¿darnos por enterados de la presentación?", añade don **Mynor**: "Exactamente, es bastante sencillo". Así las cosas, consulta el señor **Solís** al Directorio:

"Señores, ¿estaríamos de acuerdo?" Los miembros de esta Junta Directiva General se muestran de acuerdo con lo propuesto y de esta manera le agradecen al señor Hernández su participación en esta ocasión. De inmediato, se termina la comunicación con el señor Hernández Hernández, bajo la modalidad de telepresencia.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo acordado por esta Junta Directiva General, en la sesión n.°07-16, artículo VII, del 8 de febrero del 2016, donde se encarga al Comité Corporativo Ejecutivo lo siguiente:

> *"Se encarga al Comité Ejecutivo que informe a ese Directorio sobre los procesos de contratación administrativa formalizados, para los siguientes casos:*
>
> *a) Compra de bienes inmuebles por montos mayores a US$500.000.00.*
>
> *b) Compra, alquiler, leasing de la plataforma tecnológica del Banco por montos mayores a US$3.000.000.00.*
>
> *c) Construcción de edificios, por montos superiores a US$1.200.000.00.*
>
> *d) Enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen el límite de US$1.200.000.00".*

Segundo. Lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica, artículo 7. Funciones de las Juntas Directivas que establece:

> ***Artículo 7. Funciones de las juntas directivas***
>
> *Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que asignan las leyes, reglamentos, este Código y otros órganos a las juntas directivas, las establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional LOSBN, en el Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, y en la Directriz No 099-MP, dictada por el Presidente de la República y el Ministro de la Presidencia, les corresponde cumplir al menos las siguientes funciones:*
>
> - *Supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe semestral sobre proceso de Contratación Administrativa, del periodo correspondiente al 1 de agosto del 2020 y hasta el 31 de enero del 2021.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo*, el señor **Minor Morales Vincenti**, presenta para conocimiento del Directorio, *Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo del BCR 2020*, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-34).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Inicia la exposición el señor **Minor Morales** diciendo: “El primer tema está relacionado con el informe anual de la gestión integral de riesgos. Este es un informe regulatorio que está contenido en el acuerdo Sugef 2-10, en su artículo 20 que establece que todos los años, debemos realizar un informe y publicarlo.

Básicamente, (el informe) resume las actividades en gestión de riesgos, que pasa por los temas de la enunciación, acciones, avances, logros, entre otros temas. Este tema lo conocimos, recientemente, en la sesión (reunión del Comité Corporativo de Riesgos) n.°02-21CCR, del 28 de enero, recién pasado. En esta oportunidad, me voy a permitir hacer una breve descripción del documento, que ya se los voy a mostrar, como tal, y donde se enuncian todos los temas de gestión de riesgos, así como de lo pasado por el tema del manejo de la crisis (por pandemia) mundial y, particularmente, en Costa Rica.

Además, contiene los temas de gestión de riesgos que son todos aquellos en los cuales nosotros establecemos acciones y evoluciones particulares, para dar continuidad a nuestro trabajo. Asimismo, se indica cómo está constituido el sistema de seguridad del riesgo; cuáles son las políticas y principios de gestión de riesgos, en términos de la gobernanza del riesgo; este es un tema que parte desde la más alta jerarquía que es, esta Junta Directiva y en adelante, hacia las otras áreas de la más alta Administración y que hay un marco normativo, una serie de estrategias, herramientas, sistemas modelos y recurso humano, sobre los cuales descansa toda esta actividad.

Asimismo, hay un apartado en el informe, donde para cada uno de esos riesgos específicos que acabamos de observar, se muestra la generalidad de la gestión del riesgo, para el año recién terminado; los modelos y metodologías que existen; y los avances que hemos tenido en cada uno de ellos. Además, otro de los apartados de informe que tienen que ver con las acciones mitigadoras y por lógica, recientemente, en razón de la pandemia, todos los temas de los arreglos por morosidad que se han realizado, del plan de gestión de cartera, los análisis y alertas sobre los temas más riesgosos, entre otros.

De igual manera, hemos hecho, como ustedes han conocido, una serie de estudios de actividades económicas, análisis de concentración y proyecciones, no sólo desde el punto de vista de carteras, sino impacto en la liquidez, en la estimación de saldos de captación con el público y la volatilidad de pasivos. Pasamos por todos los temas de los planes de contingencia, no solo financiero, sino también, operativos y todos aquellos elementos que tienen que ver con la atención de regulaciones y temas de los supervisores, que hemos llevado.

Este estudio, también versa y resume las capacitaciones que hemos hecho, las evaluaciones, las identificaciones y múltiples informes que hemos hecho, en términos de la pandemia, los análisis que hemos conocido sobre los objetivos tácticos estratégicos, capacitaciones de los voceros, de oficiales de prensa, planes de continuidad y demás.

Sigue el informe enumerando los logros y uno de los más importantes, ha sido todo el análisis de datos, a través de herramientas de analítica que, ustedes han ido pudiendo conocer, paulatinamente. La adopción de sanas prácticas y aquí hemos hecho un apego muy importante y una serie de pruebas que riman con las más altas prácticas en gestión de riesgo, a nivel internacional y un cumplimiento satisfactorio de la estrategia de gestión de riesgo.

Antes de pasar a la propuesta de acuerdo, me voy a permitir detener esta presentación, para que ustedes observen el documento que vamos a publicar en la página web (seguidamente proyecta el documento a publicar). Es un documento que tiene 20 páginas y que, a nivel de prosa, sintetiza y pasa por todos los elementos que acabo de describir y que, si bien es cierto, es bastante sintético, pues es profundo en el análisis de los temas medulares de gestión de riesgos, que hemos ido, paulatinamente, analizando y evaluando durante el año anterior. Este documento está acompañado de la documentación que ustedes tienen".

Finalmente, el señor **Morales** procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

1.- Dar por conocido la propuesta del Informe anual de gestión integral de riesgo del BCR 2020.
2.- Ordenar su publicación en el sitio web del Banco (www.bancobcr.com).
3.- Dar por atendido el SIG-34 de Riesgo 2021.
4.- Declarar confidencial este informe por tratarse de temas de riesgo y estratégicos del Banco.
5.- Acuerdo en firme

El señor **Olivier Castro Pérez** consulta: "Don Minor, este documento, supongo que fue revisado y aprobado por el Comité de Riesgos". Ante lo cual, don **Minor** dice: "Efectivamente, don Olivier, como se señala en el considerando dos, se conoció en la reunión n.°02-2021 del pasado 28 de enero. Y amparado en ese tema y que es un elemento de índole regulatorio, la solicitud es darlo por conocido y ordenar su publicación en el sitio web, para dar por atendido también el SIG 34 de este año".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el acuerdo Sugef 2-10 establece en el Artículo 20: "La entidad, con corte al 31 de diciembre, de cada año, debe preparar y divulgar en su sitio web u otro medio, en ausencia del primero, un informe anual de riesgos, que contenga al menos la siguiente información:

a) Enunciación de los riesgos objeto de gestión
b) Resumen de los principios y principales políticas sobre la gestión de sus riesgos.
c) Acciones o avances en la implementación de mejoras en relación con la gestión de sus riesgos relevantes.
d) Breve descripción de las metodologías dispuestas para la medición y evaluación de los riesgos relevantes de la entidad.
e) Acciones de mitigación y control implementados.
f) Logros obtenidos.

Segundo. Que el informe fue conocido y autorizado en la reunión n.°02-2021CCR, artículo VII, celebrada por el Comité Corporativo de Riesgo, el 28 de enero de 2021.

Se dispone:

1.- Aprobar el *Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo del BCR 2020*, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-34), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia de Riesgo y Control Normativo coordinar la publicación del *Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo del BCR 2020*, en el sitio web del Banco de Costa Rica (www.bancobcr.com).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.°45-19, artículo XIV, n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.:**
  - Informe de resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°02-21.

- **BCR SAFI S.A.:**
  - Informe de resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°02-21.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Don Pablo (Villegas Fonseca), pasamos a asuntos de las juntas directivas y comités de apoyo, si nos ayuda, por favor con este tema". Para tal efecto, el señor **Villegas Fonseca** señala: "Dentro del punto que usted indica, don Néstor, corresponde conocer, en específico, el resumen de los acuerdos ratificados por las juntas directivas de BCR Pensión S.A. y BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

En este caso, la propuesta en concreto es, si lo tienen a bien, dar por conocidos dichos informes, en función de que todos ustedes participan, como miembros de esas juntas directivas, y que dichos informes fueron puestos en tiempo y forma, a su disposición, para su respectiva revisión". Don **Néstor** consulta a los señores Directores si están de acuerdo, y los miembros del Directorio asientan su conformidad con la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.:**
  - Informe de resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°02-21.
- **BCR SAFI S.A.:**
  - Informe de resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°02-21.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** expone, a consideración del Directorio, un comentario referente a los temas de riesgo que conoce la Junta Directiva General y que también deben presentarse en las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados en este capítulo, y al respecto, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica: "Don Néstor, un tema breve. En la Junta Directiva de BCR SAFI, cuando vimos, me parece que fue un reglamento de riesgo, no estoy segura, que entró con bastante desfase; ya se estaba aplicando y demás y sin problema, pero para cumplir con una formalidad, las juntas directivas que cada una de las subsidiarias tienen que revisar, y tienen que aprobarlo, separadamente.

Entonces, es una instancia a la Junta Directiva para que en el momento en que se traiga un reglamento, que sea de aplicación para las subsidiarias, simultáneamente, que se agregue al acuerdo, expresamente, que eso debe ser llevado a las juntas directivas de las subsidiarias; esto para evitar esos desfases, nada más una solicitud muy rápida. Gracias".

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta a los señores Directores si están de acuerdo, a lo cual, don **Minor Morales Vincenti** solicita la palabra para indicar lo siguiente: "Doña Maryleana, este es un tema que hemos visto, una deficiencia del proceso y ya lo hablé con los compañeros de subsidiarias, ya nos pusimos de acuerdo. Evidentemente, tenemos un rezago y lo que quisiéramos es que, todo lo que está pendiente de llevar y es lo que estoy coordinando con ellos, para identificar todo lo que esté pendiente, para llevarlo al unísono, a las a las juntas directivas (de las subsidiarias), que mayoritariamente todos ustedes participan y decir, 'mire, esto lo que estaba pendiente de ratificar, por parte de las subsidiarias y que obedece

a estas aprobaciones de la Junta Directiva (General)'. Ya lo tenemos visibilizado en el radar y vamos a controlarlo".

Sobre el mismo tema, don **Néstor** agrega: "Doña Maryleana y compañeros, en paralelo, Jéssica (Borbón Garita, Gerente Gobierno Corporativo), está trabajando en la calidad de las presentaciones y de los acuerdos; por ejemplo, que se indique sin son en firme, que se presente a tiempo, que el contenido y la presentación cumpla con los requisitos mínimos. Ella viene, también, por su lado, trabajando en eso, que creo que suma con lo que está usted indicando (doña Maryleana) y está reiterando don Minor". Doña **Maryleana** agradece la respuesta.

Por su parte, don **Olivier Castro Pérez** señala: "Don Néstor, una recomendación para don Minor. Cuando estos acuerdos de tipo corporativo, se plantean hacia las subsidiarias, a uno le queda la impresión de que están más dirigidos al Banco, que a las subsidiarias y me parece que es importante revisar con los encargados de riesgo de las subsidiarias, para tropicalizar adecuadamente la disposición general, con respecto a las características propias de cada una de las subsidiarias, porque, a veces se lee el informe que le están dando en la subsidiaria y parece que se está, más bien, leyendo un informe para el Banco.

Eso es una inquietud que tengo ahí; he oído comentarios de otros señores Directores al respecto, entonces, me parece que es importante tenerlo en cuenta, a la hora de hacer la revisión, de lo que se va a someter a cada una de las juntas directivas de las subsidiarias".

Sobre el mismo tema, don **Minor** indica: "Efectivamente, don Olivier, nuestra preocupación es que en esta camisa entremos todos, en el sentido de que cuando establecemos una política corporativa, o un reglamento, o una metodología, sobre todo metodologías que lo que más circulamos, la premisa básica es que esto no pasa a los órganos de aprobación técnicos, en este caso, al Comité de Riesgo, si no lleva el visto bueno de los compañeros de riesgo de las subsidiarias.

Es decir, esto no es un monólogo, sino que es un tema consensuado con ellos y una de las cosas que queremos implementar, también, es que cuando hagamos esas presentaciones de índole, acompañar a los compañeros de las subsidiarias, cuando hagan esa presentación, para darles los matices que usted muy bien explica, don Olivier, decir, 'mire, sí, aquí hay una columna vertebral, que es una metodología que lo que busca es tener una forma estandarizada de analizar un riesgo, en particular, pero que tiene estos matices específicos para la Operadora de Pensiones, para la corredora de seguros, o para la entidad que así sea'. Pero

créame que no llevamos nada de esto, sin el visto bueno de los compañeros de subsidiarias. Sí, evidentemente, a lugar su comentario y marcharemos en esa línea".

Asimismo, don **Néstor Solís Bonilla** agrega: "Don Minor, a veces son pequeños detalles y don Olivier lleva razón; que no se cambia una palabra, entonces, en la presentación de la subsidiaria quedó 'Banco BCR'. Es más, lo vimos hace una semana, en la sesión ampliada que hicimos, con los temas de tecnología, en donde en vez de redactar y se había pedido, doña Jéssica lo había pedido, yo había pedido cuatro acuerdos, uno para cada subsidiaria; se hizo un mega acuerdo, enredadísimo en redacción, que no ayuda, y eso hay que corregirlo.

Mucho por ahí, el esfuerzo que planteaba antes de doña Jéssica, estaba orientado en ese sentido, en buscar individualizar, cuando hay que individualizar, o generalizar si así corresponde, son detallitos de forma, pero en el detalle, ahí está, ahí está el cambio".

Al respecto, don **Minor** dice: "De parte nuestra, tomamos nota de eso y procuraremos atenderlo en la mayor brevedad y estoy de acuerdo 'el diablo está en los detalles', dicen, vamos a cuidarlos. Muchas Gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Solicitar a la Gerencia de Riesgo y Control Normativo tomar en consideración los comentarios realizados por el Directorio, en relación con la información de temas de gestión riesgo que se presenta a conocimiento de la Junta Directiva General y que también debe conocer las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, debiendo proceder conforme corresponda.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficios AL-CEPUN-AU-85-2021 y AL-CPOECO-804-2021, de fechas 09 y 10 de febrero de 2021, respectivamente, suscritos por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual solicita criterio del Banco sobre los proyectos de ley, bajo expedientes legislativos n.°22238: *Puestos libres de derechos de Puntarenas (Duty Free´s)* y n.°22340, *Reforma del artículo 22 de la ley n° 9691, Ley Marco del Contrato de Factoreo, del 3 de junio de 2019*.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: “Los siguientes dos oficios, se refieren a consultas que remite el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa; están dirigidas a Néstor Solís, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante los cuales se solicita criterio de este Banco, respecto a dos expedientes legislativos; el primero, el n.°22238: *Puestos libres de derechos de Puntarenas (Duty Free´s)* y el segundo, el n.°22340, *Reforma del artículo 22 de la ley n° 9691, Ley Marco del Contrato de Factoreo, del 3 de junio de 2019*. En este caso, la recomendación sería trasladar estas consultas a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que la analicen y atiendan conforme corresponda; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos los oficios AL-CEPUN-AU-85-2021 y AL-CPOECO-804-2021, remitidos por el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante los cuales solicita criterio del Banco, sobre el proyecto de ley, bajo los expedientes legislativos n.°22238: *Puestos libres de derechos de Puntarenas (Duty Free´s)* y n.°22340,

Reforma del artículo 22 de la ley n° 9691, Ley Marco del Contrato de Factoreo, del 3 de junio de 2019.

Asimismo, trasladar dichos documentos a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que la atiendan conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio SJDN-0123-2021, de fecha 12 de febrero de 2021, remitido por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual comunican acuerdo n.°130, de la sesión n.°5803, del 10 de febrero de 2021, en la que se conoció la renuncia del señor Óscar Hidalgo Chavez, a su puesto como Director Propietario de la Junta Directiva Nacional a partir del 9 de febrero del 2021.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe.

El señor **Pablo Villegas** dice: “El último oficio, fue remitido por la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; está dirigido a don Néstor Solís, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, por medio del cual comunican acuerdo de la sesión n.°5803, en la que se conoció la renuncia del señor Óscar Hidalgo Chavez, a su puesto como Director Propietario de la Junta Directiva Nacional: lo anterior, a partir del 9 de febrero del 2021. En este caso, la recomendación es dar por conocido el citado oficio, así como acusar de recibido”.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio SJDN-0123-2021, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por medio del cual comunican acuerdo n.°130, de la sesión n.°5803, del 10 de febrero de 2021, en la que se conoció la renuncia del señor Óscar Hidalgo Chavez, a su puesto como Director Propietario de la Junta Directiva Nacional a partir del 9 de febrero del 2021.

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, a las ocho horas.

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria n.°09-21, a las once horas con cincuenta minutos.